

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 9** *ORDEN 2143/2021, de 20 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se nombran vocales del Consejo Regional de Mayores de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 65/1998, de 23 de abril, creó el Consejo Regional de Mayores, como órgano colegiado, de carácter consultivo, constituido para servir como cauce de participación de las personas mayores en las políticas de la Administración Autonómica con incidencia en su bienestar social y calidad de vida.

Mediante el Decreto 54/1999, de 15 de abril, se modificó el artículo 3 del Decreto 65/1998 para ampliar la representatividad en el Consejo Regional, incorporando a representantes de las organizaciones sindicales y empresariales de carácter intersectorial, así como a representantes del Consejo Estatal de Personas Mayores y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Decreto 34/2001, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo Regional de Mayores, incorporó como vocales del Consejo Regional de Mayores a los representantes de los agentes sociales en la composición de la Comisión Permanente.

El artículo 3 del Decreto 65/1998, de 23 de abril, dispone que “todos los vocales del Consejo serán nombrados mediante Orden del titular de la Consejería de Servicios Sociales”.

Mediante el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En desarrollo de este Decreto, se ha aprobado el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, que atribuye la competencia en materia de servicios sociales y de política de mayores a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, cuya estructura básica ha sido aprobada por el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, que recoge, en su disposición adicional segunda, entre los órganos colegiados adscritos o vinculados a la Consejería, el Consejo Regional de Mayores.

En el marco de este proceso organizativo, desde la Secretaría del Consejo Regional de Mayores se ha solicitado a las entidades y organizaciones que forman parte del Consejo que procedan a designar o actualizar sus vocales.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo Regional de Mayores, y de acuerdo con las propuestas de designación realizadas por las diferentes Consejerías, Administraciones Públicas, Organizaciones, Asociaciones, Federaciones y Entidades con representación en el Consejo,

DISPONGO

Primero

Nombrar vocal en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a:

- D.^a Patricia Reyes Rivera, como titular de la Dirección General de Igualdad.

Segundo

Nombrar, en representación de las Consejerías mencionadas en el artículo 3 del Decreto 69/1998, de 23 de abril, a los siguientes vocales:

- D. Jacobo Venegas Estebaranz, titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
- D. Juan José Guinaldo Cabau, titular de la Subdirección General de Programas Generales, Sociales, de Vivienda y Culturales de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

- D.^a María Dolores Moreno Molino, titular de la Viceconsejería de Humanización Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
- D.^a Ana M.^a Rodríguez-Monte Verde Cantarell, Secretaria del Consejo para la Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- D. Gonzalo Ferrero Castro, titular de la Unidad Técnica de Adultos y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
- D. Alberto Tomé González, titular de la Viceconsejería de Deportes.

Tercero

Nombrar, a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios en representación de la Administración Local, a los siguientes vocales:

- D. Juan Carlos Pérez Aguilar, titular de la Dirección General de Mayores del Ayuntamiento de Madrid.
- D.^a Vanesa Gómez Ruiz-Medrano, titular de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Navacarnero.
- D. Manuel Zarza Muñoz, titular de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Valdemoro.
- D.^a Patricia Fernández Atienza, titular de la Concejalía Servicios Sociales, Familia e Inmigración del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Cuarto

Nombrar, en representación de las organizaciones sindicales de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a los siguientes vocales:

- D.^a Ana González Blanco, designada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras-CCOO de Madrid.
- D.^a María Luisa Álvarez Durante, designada por la Unión General de Trabajadores-UGT de Madrid.

Quinto

Nombrar, en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a los siguientes vocales:

- D.^a María Cruz Marino Martín, por designación de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.
- D.^a Pilar Ramos González, por designación de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE.

Sexto

Nombrar, en representación de las asociaciones, federaciones, entidades y centros sin fin de lucro de personas mayores, a los siguientes vocales:

- D. Isidoro Rupérez Cantera, designado por ASISPA.
- D. Francisco Gabriel Sánchez Parodi, designado por Cruz Roja Española Comunidad de Madrid.
- D. Andrés Rodríguez Eyré, designado por Fundación Desarrollo y Asistencia.
- D. Ricardo Ballesteros San José, designado por Cáritas Diocesanas de Madrid.
- D. Antonio Martínez Maroto, designado por Fundación Grandes Amigos.

Séptimo

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los vocales podrán ser suplido temporalmente por quienes sean designados por el órgano o entidad que en su día les propuso.

Octavo

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente a su firma y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de diciembre de 2021.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/34.811/21)

